

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0001923

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LOS VILLEGAS SINCE 1973

Reivindicación de colores: verde: rgb (84, 164, 91)
C49, M0, Y45, K36
negro: rgb (31, 29, 32)
C3 M9, Y0, K87

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de distribución comercial al por mayor de alimentos y bebidas; servicios de distribución comercial al por mayor en línea de alimentos y bebidas; servicios de distribución comercial mayorista de alimentos y bebidas; servicios de tiendas minoristas de alimentos y productos para beber; servicios de distribución comercial al por mayor de alimentos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SANTIAGO VILLEGAS AYALA
Cr 29
PEREIRA RISARALDA



COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jorge Mario Duque García, avenida belmonte 93-10, PEREIRA RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.